

Unidad Comunitaria de Rehabilitación Cardíaca Estándar de Calidad SEC

Listado de comprobación

Listado de comprobación:

Documentación a remitir	Observaciones	Check-List	Documento de referencia
UCRC.E.1. La unidad debe tener con un responsable nombrado. En hospitales comarcales, que no cuenten con servicio de cardiología, el responsable puede ser un médico internista, con formación en RC y en la interpretación de síntomas y signos cardiológicos.	Documento de nombramiento	<input type="checkbox"/>	
UCRC.E.2. La Unidad Comunitaria deberá tener como referencia una Unidad de RC Especializada o Avanzada, que se encargará de la evaluación del paciente y estratificación del riesgo.	Documento del proceso	<input type="checkbox"/>	
UCRC.E.3. Existirán criterios de derivación a la unidad de referencia claramente establecidas, consensuadas por las dos unidades.	Documento del proceso	<input type="checkbox"/>	
UCRC.E.4. La población de referencia estará definida por la propia Unidad Comunitaria de RC.	Documento del proceso	<input type="checkbox"/>	
UCRC.E.5. Cartera de Servicios	En el mismo documento del proceso (recomendado) o en uno complementario deberá recogerse la Cartera de Servicios de la Unidad, que incluirá como mínimo: - Control de los factores de riesgo cardiovascular: abandono del hábito tabáquico, control de tensión arterial, lípidos, diabetes y obesidad. - Programa educativo. - Promoción de la salud y del autocuidado. - Programa de ejercicio físico. - Podrán desarrollar programas domiciliarios o presenciales en pacientes estratificados como de BAJO RIESGO. - Podrán llevar a cabo la Fase II y la Fase III. - El número de pacientes por grupo estará determinado por el espacio disponible y el personal (es recomendable 1 fisioterapeuta por cada 10 pacientes).	<input type="checkbox"/>	
UCRC.E.6. Deberá contar con, al menos, una enfermera formada en RC y en promoción de la salud.	En el mismo documento que el estándar del proceso o en uno complementario	<input type="checkbox"/>	
UCRC.E.7. Deberá contar con, al menos, un fisioterapeuta formado en entrenamiento en pacientes con cardiopatías.	En el mismo documento que el estándar del proceso o en uno complementario	<input type="checkbox"/>	
UCRC.E.8. Deberá contar con el apoyo de la Unidad de Salud Mental (psicólogos) y de trabajador social.	En el mismo documento que el estándar del proceso o en uno complementario	<input type="checkbox"/>	

Documentación a remitir	Observaciones	Check-List	Documento de referencia
UCRC.E.9. Deberá disponer de los siguientes recursos de locales, instalaciones y equipamiento:	Espacio físico destinado para realización programa de ejercicio físico que deben cumplir con las condiciones de espacio (4 m2 por paciente), ventilación, temperatura e iluminación adecuadas. - Consulta médica - Consulta de enfermería - Carro de parada con desfibrilador (DESA) - Tensiómetro, tallímetro, peso. - Electrocardiógrafo - Camilla para atener las posibles complicaciones del ejercicio - Equipos de entrenamiento: cicloergómetro o cinta rodante. - Material educativo	<input type="checkbox"/>	
UCRC.P.1. Debe existir un proceso de RC escrito, revisable anualmente, que debe cumplir con las recomendaciones establecidas en este documento.	Documento del proceso	<input type="checkbox"/>	
UCRC.P.2. Debe disponer de check-list de seguridad y manejo de las complicaciones.	Documento del proceso	<input type="checkbox"/>	
UCRC.P.3. Debe disponer de un consentimiento informado.	Modelo de Consentimiento que emplea la unidad	<input type="checkbox"/>	
UCRC.P.4. Debe disponer de un informe estructurado al alta, que contenga recomendaciones sobre reincorporación laboral, actividad física y control de los factores de riesgo cardiovascular.	Modelo de Informe de Alta que emplea la unidad	<input type="checkbox"/>	
URC.R. Información sobre resultados	La URC deberá disponer de un sistema de información que recoja los siguientes resultados: % pacientes cambio capacidad funcional (estándar > 15%). % pacientes con LDL colesterol en objetivos, al alta del programa de UCRC. % pacientes con cifras de PA controladas (estándar <140/90). % de pacientes diabéticos en objetivos de control. % de pacientes que pierden peso. Medicación en prevención secundaria (salvo contraindicación).	<input type="checkbox"/>	
URC.SI.1. La unidad y el servicio de cardiología deben informar los registros de la SEC (Registro RECALCAR), estatales y del Servicio de Salud, y estar incorporados a un sistema de <i>benchmarking</i> de indicadores de procedimientos y resultados con el resto de unidades.	Participación en RECALCAR	<input type="checkbox"/>	
URC.SI.2. La unidad participará en el registro URECA.	Compromiso firmado del responsable de la unidad	<input type="checkbox"/>	

Documentación a remitir	Observaciones	Check-List	Documento de referencia
URC.SI.3. La unidad participará en el registro de seguimiento de pacientes en PRC.	Compromiso firmado del responsable de la unidad		